

Aprueban en la Cámara de Diputados Iniciativa de la Diputada Ivonne Cisneros para que jubilados del ISSSTE tengan derecho a recibir atención en Casas de día para adultos mayores

Por: Blanca Juárez. El Economista. 27/04/2022

El **sistema nacional de cuidados** sigue construyéndose en la Cámara de Diputados, aunque sin más recursos económicos ni el seguimiento en el Senado. El pleno en San Lázaro aprobó por unanimidad en lo general una reforma para que, a su vejez, las personas trabajadoras al servicio del Estado reciban atención en una **casa de día**. La prestación será obligatoria.

Existe una necesidad de [contar con espacios dignos que brinden cuidados integrales](#) a la **población de la tercera edad**, “mientras sus familias desarrollan actividades laborales o de otro tipo”, dijo la diputada Ivonne Cisneros Luján (Morena), autora de la iniciativa.

“Estoy segura que con esta **nueva prestación**, debidamente establecida, se irá incrementando progresivamente” el presupuesto para crear más casas, confió la legisladora, presidenta de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara baja.

Sin embargo, la discusión del dictamen se extendió luego de que la diputada Griselda Medina (Morena) presentara una reserva para asegurar que “no se autorizarán recursos adicionales”. Las obligaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) “se sujetarán a la **disponibilidad presupuestaria**”, señaló en un artículo segundo transitorio, propuesta que fue aprobada por mayoría.

La reforma pasó al Senado para terminar con el **proceso legislativo**. Si en dicha Cámara lo aprueban, entonces ya sólo restaría que el Ejecutivo federal publique el decreto para que entre en vigor.

En el país hay **742 centros públicos** de atención integral para adultas y adultos mayores que no son derechohabientes del ISSSTE, y son definidos como albergues,

estancias o residencias de día. Los que administra este organismo son denominados **casas de día**, pero igualmente brindan atención gerontológica.

¿Quién cuida a las personas mayores?

Las [actividades de cuidado han recaído de manera desproporcionada en las mujeres](#), ampliando las desigualdades en el ámbito económico, social y laboral, apunta Ivonne Cisneros en la exposición de motivos del proyecto. Al mismo tiempo, las **personas adultas mayores** tienen derecho a ser ciudadanas, agrega.

La reforma modifica el artículo 4 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En dicho ordenamiento se mencionan las **prestaciones y servicios obligatorios**, en el inciso e dirá que una de ellos son las “Casas de día para adultos mayores”.

El valor económico del trabajo del hogar y de cuidados es de **6.4 billones de pesos**, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Lo que representa el 27.6% del Producto Interno (PIB) en un año. Las mujeres se hacen cargo de casi el 75% de todas las tareas que conlleva ese trabajo.

Esa situación “impide que las mujeres hagan uso de su tiempo de forma libre y voluntaria, además de que representa una **sobrecarga de trabajo no remunerado**, invisible, desvalorizado”, sostiene la legisladora.

Al inicio de 2022, más de **18.3 millones de personas** se declaraban no disponibles para buscar un empleo debido a que ya tenían un trabajo no remunerado en casa, cuidando de otras personas. De ellas más de 17.3 millones son mujeres, es decir, el 95%, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Avances y frenos en el Sistema Nacional de Cuidados

En diciembre de 2021, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma al artículo 3 de la [Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores](#) (LDPAM). La nueva redacción indica que los gobiernos federal, estatal y municipal deben “promover la creación de albergues y residencias de día” para esa población.

Un año antes, en noviembre de 2020, esa misma cámara reformó el los **artículos 4 y 73 de la Constitución** y estableció la obligación del Estado de promover la corresponsabilidad en los cuidados entre mujeres, hombres, el propio Estado y las empresas.

La reforma ordena al Congreso expedir una ley general en materia del **Sistema Nacional de Cuidados**. Ambos cambios legislativos fueron enviados al Senado, donde permanecen en la congeladora.

En México, más de **15.1 millones de personas** tienen más de 60 años. “El envejecimiento en nuestro país representará uno de los grandes desafíos en las próximas décadas”, expuso la diputada Ivonne Cisneros.

Más de 1.2 millones de trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado ya lograron jubilarse, el 61% es mujer y el 39%, hombre, de acuerdo con el dictamen. El ISSSTE, detalla la diputada, cuenta con **21 casas de día** en 17 entidades, donde atienden a más de 18,000 derechohabientes.

Fotografía: clubjuridico

[LEER LA NOTA ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fecha de creación

2022/04/27